Luis Fadda & Asoc.
Contadores Públicos

Av. Colón 778 Piso 13
X 5000 EPU Córdoba
Argentina

Teléfono: (0351) 426-5600
secretaria interno 900
Fax interno 908

CIRCULAR IMPOSITIVA Y PREVISIONAL N° 33/2026.

I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS, IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y EL IMPUESTO CEDULAR.PERIODO 2025. VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES JURADAS Y PAGO. SU PRORROGA. RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) N° 5851/2026. (B.O. 22/05/2026).

Mediante la presente resolución, se prorroga el plazo original para la presentación y pago del saldo correspondiente de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias, sobre los Bienes Personales e Impuesto Cedular del año 2025, **hasta el 27 de Julio inclusive,** tanto para personas físicas como sucesiones indivisas.

A su vez, se extiende el plazo para la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales informativas **hasta el 31 de Julio inclusive**.

Finalmente, se establece que dichas disposiciones serán de aplicación a partir del 22 de mayo del año 2026.

II. PERSONAL DE CASAS PARTICULARES. RECIBO DE SUELDO ELECTRONICO. SU OBLIGATORIEDAD. RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) N° 5850/2026. (B.O. 22/05/2026).

A través de la presente resolución, se establece la obligatoriedad de la emisión del recibo de sueldo del personal de casas particulares a través del Micrositio “Régimen Especial del Personal de Casas Particulares”.

A su vez, quedan sin efecto los comprobantes de pagos mediante los formularios F. 102/RT, F. 575/RT y F. 1350, siendo validos únicamente mediante el apartado Trabajadores a cargo”, la opción “Pagos y Recibos” - “Constancia de pago”. En efecto, la validación del recibo electrónico a través de la clave fiscal del empleador reemplaza su firma en el recibo.

Por su parte, el empleado puede visualizar el pago de los aportes y contribuciones y su recibo de sueldo dentro del apartado “Detalle del Trabajo”, la opción “Recibos de Sueldo”.

Señalamos, que las mencionadas disposiciones serán de aplicación a partir del 22 de mayo 2026.

Nómina de Profesionales:

Germán Crespi	gcrespi@faddayasociados.com.ar
Javier Martínez	jmartinez@faddayasociados.com.ar
Marcelo Santiago	msantiago@faddayasociados.com.ar
Gustavo Farina	gfarina@faddayasociados.com.ar
Paola Bravin	pbravin@faddayasociados.com.ar
Cristian Batistelli	cbatistelli@faddayasociados.com.ar
Sonia Crauchuk	administracion@faddayasociados.com.ar
Luciana Cáceres	lcaceres@faddayasociados.com.ar
Agustín Spollansky	aspollansky@faddayasociados.com.ar
María Gabriela Domínguez	mdominguez@faddayasociados.com.ar
Evelyn Casanovas	ecasanovas@faddayasociados.com.ar
Juan Frizza	jfrizza@faddayasociados.com.ar
Jimena Reynoso	jreynoso@faddayasociados.com.ar
Xavier Aranaz	xaranaz@faddayasociados.com.ar
Camila Tinto	ctinto@faddayasociados.com.ar
Martina Maltoni	mmaltoni@faddayasociados.com.ar
Clara Montenegro	cmontenegro@faddayasociados.com.ar
Paula Velasco	pvelasco@faddayasociados.com.ar
Alexandra Vargas	avargas@faddayasociados.com.ar
Valentina Peretti	vperetti@faddayasociados.com.ar
Joaquin Casas	jcasas@faddayasociados.com.ar
Lucas Maciel	lmaciel@faddayasociados.com.ar
Andrea Baigorria	abaigorria@faddayasociados.com.ar
Valentina Barrionuevo	vbarrionuevo@faddayasociados.com.ar
Guadalupe Fredes	gfredes@faddayasociados.com.ar
Silvana Hurtado	shurtado@faddayasociados.com.ar
Gabriel Ocaño	gocano@faddayasociados.com.ar
Jerónimo Balbidare	jbalbidare@faddayasociados.com.ar